



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	Ysmelda de Jesús Castañeda Valencia
Demandado	Jesús Antonio Valencia Villada
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00039 00
Providencia	Sustanciación No. 65
Decisión	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Se incorpora a las diligencias, la copia de la providencia calendada quince (15) de febrero de 2024¹, remitidas a este despacho el día 7 de marzo del corriente año por parte de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual dicha corporación decide confirmar la sentencia apelada que fuere proferida por esta agencia judicial el día 29 de agosto de 2022.

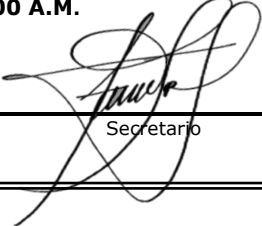
Así entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP estese a lo dispuesto por la Sala mediante la referida providencia.

Ejecutoriado el presente, dese cumplimiento a las órdenes dadas en la providencia recurrida.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **022** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d446e6ac17cd41c73dc2da2407844a69e9e7a890569177519641172b3fcd2358**

Documento generado en 11/03/2024 01:19:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>